

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**65****PELAYOS DE LA PRESA**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 44.2 y 46.1 del ROF, y de conformidad con la resolución de la Alcaldía de fecha 31 de marzo de 2021, se hace público lo siguiente:

**Decreto 2021-0124 de delegación de atribuciones del Área de Medio Ambiente, Sostenibilidad y Coordinación de Proyectos**

En sesión del Pleno de esta Corporación celebrado con fecha 4 de marzo de 2021, tomé posesión como concejal de este Ayuntamiento, perteneciente al grupo Partido Popular, D. Emilio Escudero Duque.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

Primero.—Nombrar a D. Emilio Escudero Duque concejal-delegado del Área de Medio Ambiente, Sostenibilidad y Coordinación de Proyectos, con delegación genérica de atribuciones en dicha Área, que abarca la atribución de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, sin la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Segundo.—Notificar la presente resolución al designado y publicar en el tablón de anuncios municipal y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha del decreto.

Tercero.—Dar cuenta de la presente resolución en la siguiente sesión plenaria, de conformidad con los artículos 42 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

En Pelayos de la Presa, a 31 de marzo de 2021.—El alcalde, Antonio Sin Hernández.

(03/11.630/21)

